



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 15 de noviembre de 2024

número 92

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 114.- Se nombran los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.	2
DECRETO 115.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios.	3
DECRETO 116.- Se reforma la fracción VII y XIV del artículo 7; la fracción XVIII del artículo 9; la fracción II, VII y IX del artículo 26, y el primer párrafo del artículo 58, de la Ley Estatal de Educación.	4
REGLAMENTO interior del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.	7

EL C. ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 114.-

PRIMERO.- Se nombran como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado de Coahuila de Zaragoza a las y los Ciudadanos:

1. Elva Lorena García Rentería
2. Víctor Manuel Sánchez Valdés
3. Carlos Alberto Arredondo Sibaja
4. Cristina Ordaz Mota
5. Carolina Tovar Valdez

Por las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las y los ciudadanos:

1. Rebeca Boone Villarreal
2. Guillermo Alfredo Murra Marroquín
3. Eduardo Francisco Garza Martínez
4. Luz María Diez de Urdanivia del Valle

SEGUNDO.- Las y los integrantes de la Comisión de Selección, durarán en su encargo tres años y rendirán la protesta de ley en la sesión que acuerde la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, momento a partir del cual iniciarán sus funciones.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS ALFREDO PAREDES LÓPEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
OLIVIA MARTÍNEZ LEYVA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
BEATRIZ EUGENIA FRAUSTRO DÁVILA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de noviembre de 2024.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**